

Convocatoria de una (1) plaza de Delineante del Servicio Municipal de Limpieza (Estabilización)

ANUNCIO NÚMERO 2

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE UNA (1) PLAZA DE DELINEANTE, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DEL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, SEGÚN D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, Y CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA.

BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS

El Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Delineante, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria mediante el sistema de concurso, dentro del proceso de estabilización, y de conformidad con lo establecido en las bases que regulan la convocatoria, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos en sesión celebrada el día 1 de julio de 2025:

Primero.- Rectificación de error aritmético en la baremación provisional.

Advertido error aritmético en el acta publicada el 2 de junio de 2025, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Tribunal Calificador acuerda por unanimidad, procede a rectificar de la forma que se indica en el ANEXO I.

Segundo.- Resolución de las reclamaciones formuladas por los/las aspirantes a la baremación provisional de los méritos de las solicitudes presentadas y calificaciones definitivas del proceso selectivo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la baremación provisional de la convocatoria de estabilización de una (1) plaza de Delineante, del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por el sistema de concurso, cuyo plazo se abrió entre los días 4 y 5 de junio de 2025, ambos inclusive, se han resuelto las reclamaciones interpuestas, cuyo resultado será notificado electrónicamente de forma individual a los/las interesados.

El Tribunal acuerda aprobar y hacer públicas las calificaciones definitivas del presente

Código Seguro De Verificación	Own5GUsvDXYNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian	Firmado	03/07/2025 14:14:40
	Sonia Travieso Bethencourt - Administrativo de Gestión	Firmado	03/07/2025 13:59:39
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/	codigo-segur	o-de-verificacion
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	Iministrativa de C	ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Convocatoria de una (1) plaza de Delineante del Servicio Municipal de Limpieza (Estabilización)

proceso selectivo según se detalla en el ANEXO II.

Tercero.- Propuesta del Tribunal al órgano convocante para la contratación laboral fija.

Conforme a lo establecido en la base específica Séptima que rige el presente proceso, se acuerda elevar a la Dirección General de Recursos Humanos la propuesta para la contratación laboral fija al aspirante a continuación relacionado.

	ORDEN	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	TOTAL
I	1	GALVÁN	RODRÍGUEZ	JOSÉ ELPIDIO	***4196**	10,000

A los efectos se transcribe a continuación la base específica Octava que rige el presente proceso selectivo:

"OCTAVA. RELACIÓN DE APROBADOS, ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS Y NOMBRAMIENTO.

Las personas propuestas acreditarán ante la Administración dentro del plazo de <u>TRES</u> <u>DÍAS HÁBILES</u>, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de resultados definitivos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html.), los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hubieran presentado con la solicitud inicial.

Como medida apropiada de agilización en virtud de lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; conforme al artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones Públicas, no se requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a la Administración convocante.

A estos efectos, se deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo se presentaron los citados documentos, debiendo las Administraciones Públicas recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Se presumirá que esta consulta es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la Ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

2	
_	

Código Seguro De Verificación	Own5GUsvDXYNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian	Firmado	03/07/2025 14:14:40
	Sonia Travieso Bethencourt - Administrativo de Gestión	Firmado	03/07/2025 13:59:39
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/	codigo-segur	o-de-verificacion
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	dministrativa de O	ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).





Convocatoria de una (1) plaza de Delineante del Servicio Municipal de Limpieza (Estabilización)

Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.

Las personas que, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html. En el caso de personal laboral, se procederá a la formalización del correspondiente contrato de trabajo y la incorporación al puesto de trabajo dentro del plazo que se esatblezca. Todo ello, como se regula en las Bases Generales."

Cuarto.- Propuesta del Tribunal al órgano convocante para la constitución de lista de reserva.

Se transcribe la base Novena de las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo:

"NOVENA. CONSTITUCIÓN DE LISTA DE RESERVA.

De la presente convocatoria, se constituirá una lista de reserva correspondiente a la Escala y Subescala de las plazas convocadas o correspondientes a las categorías profesionales objeto de selección.

Para conformar la lista de reserva con las personas aspirantes de la convocatoria y asignar un orden en la misma, se atenderá, en primer lugar, al tiempo trabajado en plaza similar en esta Administración, en segundo lugar, al tiempo trabajado en cualquier plaza de esta administración y, por último, al tiempo de experiencia en cualquier otra Administración.

Para el caso de existir lista de reserva vigente de la categoría objeto de la presente convocatoria, los integrantes de esta deberán incorporarse acreditando el tiempo trabajado en plaza similar, quedando integradas ambas listas."

3
·

Código Seguro De Verificación	Own5GUsvDXYNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian	Firmado	03/07/2025 14:14:40
	Sonia Travieso Bethencourt - Administrativo de Gestión	Firmado	03/07/2025 13:59:39
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/	codigo-segur	o-de-verificacion
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	lministrativa de C	ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Convocatoria de una (1) plaza de Delineante del Servicio Municipal de Limpieza (Estabilización)

Resultando eliminados los/las aspirantes que no han alcanzado los 5 puntos conforme a la base específica Sexta, el Tribunal propone a la Dirección General de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto en la base específica Novena, la configuración de la lista de reserva con los siguientes aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos, ordenada de mayor a menor:

ORDEN	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	TOTAL
1	DELGADO	ARMAS	FRANCISCO JOSÉ	***5986**	10,000
2	BRITO	FUMERO	FRANCISCO JOSÉ	***1752**	10,000
3	LANDEIRA	SÁNCHEZ	MARÍA VICTORIA	***7238**	9,275
4	AGUIAR	GONZÁLEZ	JACOBO DAVID	***1158**	6,700

Quinto.- Otros asuntos que se consideren de interés.

En el caso de que alguno de los seleccionados renunciase o no llegase a contratarse o nombrarse por causas que le son imputables (tales como no acreditar las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hubiesen presentado en la solicitud inicial establecidos en las bases específicas Segunda y Tercera de la convocatoria), el Tribunal propone al órgano convocante continuar por riguroso orden según puntuación obtenida para ser contratados o nombrados.

Publíquese el presente anuncio en el Tablón de Edictos y página web municipal.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o en el Tablón de Edictos y en la web municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Sebastián Sánchez Melián

Sonia Travieso Bethencourt

4

Código Seguro De Verificación	Own5GUsvDXYNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian	Firmado	03/07/2025 14:14:40
	Sonia Travieso Bethencourt - Administrativo de Gestión	Firmado	03/07/2025 13:59:39
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/	codigo-segur	o-de-verificacion
Normativa	Este informe tiene carácter de conia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	ministrativa de (ORIGINAL (art 27 Lev 39/2015)





Donde dice

ANEXO I

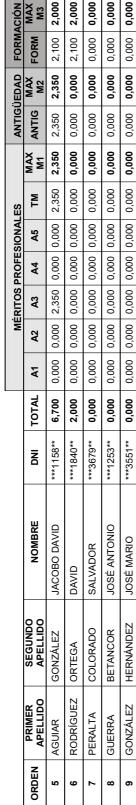
							Ā	MÉRITOS PROFESIONALES	ROFES	SIONAL	ES		ANTIG	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	ACIÓN
RDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	TOTAL	A1	A2	A3	A4	A5	TM	MAX M1	ANTIG	MAX M2	FORM	MAX M3
-	DELGADO	ARMAS	FRANCISCO JOSÉ	**9865***	10,000	10,800	0,000	000,0	0,000	0,000	10,800	5,000	000'9	3,000	2,100	2,000
2	GALVÁN	RODRÍGUEZ	JOSÉ ELPIDIO	***4196**	10,000	9,360	0,000	2,875	0,000	0000,0	12,235	5,000	8,100	3,000	2,100	2,000
ဗ	BRITO	FUMERO	FRANCISCO JOSÉ	***1752**	10,000	7,695	0,000	0000'0	0,000	0,000	7,830	5,000	4,275	3,000	2,100	2,000
4	LANDEIRA	SÁNCHEZ	MARÍA VICTORIA	***7238**	9,275	0,000	0,000	4,275	000'0	0,000	4,275	4,275	4,275	3,000	2,100	2,000
2	AGUIAR	GONZÁLEZ	JACOBO DAVID	***1158**	6,700	0,000	0,000	2,350	0,000	0,000	2,350	2,350	2,350	2,350	2,100	2,000
9	RODRÍGUEZ	ORTEGA	DAVID	***1840**	2,000	0,000	0,000	000'0	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,100	2,000
7	PERALTA	COLORADO	SALVADOR	**6298***	0,000	0,000	0,000	000,0	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	000'0
8	GUERRA	BETANCOR	JOSÉ ANTONIO	***1253**	0,000	0,000	0,000	000,0	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
6	GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ	JOSÉ MARIO	***3551**	0,000	0,000	0,000	000'0	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
10	TREVILLA	GARCÍA	ANDRÉS	***7626**	0,000	0,000	0,000	000'0	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Debe decir

							MÉ	MÉRITOS PROFESIONALES	ROFES	SIONAL	ES		ANTIGÜ	ANTIGÜEDAD FORMACIÓN	FORMA	CIÓN
ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	TOTAL A1 A2 A3 A4 A5 TM	A1	A2	A3	A4	A5		MAX M1	X ANTIG MAX FORM M	MAX M2	FORM	MAX M3
1	GALVÁN	RODRÍGUEZ	JOSÉ ELPIDIO	***4196**	10,000	10,980	0000,0	1,950	0,000	0,000	12,930	2,000	8,050	3,000	2,100	2,000
2	DELGADO ARMAS	ARMAS	FRANCISCO JOSÉ	***5986** 10,000 10,800 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 5,000 6,000 3,000 2,100 2,000	10,000	10,800	0,000	0,000	0,000	0,000	10,800	5,000	000'9	3,000	2,100	2,000
3	BRITO	FUMERO	FRANCISCO JOSÉ	***1752** 10,000 7,695 0,000 0,000 0,000 0,000 7,830 5,000 4,275 3,000 2,100 2,000	10,000	7,695	0,000	0,000	0,000	0,000	7,830	2,000	4,275	3,000	2,100	2,000
4	LANDEIRA SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	MARÍA VICTORIA	***7238** 9,275 0,000 0,000 4,275 0,000 0,000 4,275 4,275 4,275 3,000 2,100 2,000	9,275	0,000	0,000	4,275	0,000	0,000	4,275	4,275	4,275	3,000	2,100	2,000

Código Seguro De Verificación	Own5GUsvDXYNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian	Firmado	03/07/2025 14:14:40
	Sonia Travieso Bethencourt - Administrativo de Gestión	Firmado	03/07/2025 13:59:39
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/	codigo-segur	o-de-verificacion
Mormotivo	Esta informa tiona carácter de conia electrónica autóntica con validaz y eficacia as	dminiatrativa da (ODICINAL (art 27 Lay 20/2015)





0,000 000'0

0,000

0,000

0,000

7626

ANDRÉS

GARCÍA

TREVILLA

6

0,000 0,000

FORM

MAX M2

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	Own5GUsvDXYNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian	Firmado	03/07/2025 14:14:40
	Sonia Travieso Bethencourt - Administrativo de Gestión	Firmado	03/07/2025 13:59:39
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/	codigo-segur/	o-de-verificacion
Normativa	Esta informa tiana carácter de capia electrónica autóntica con validaz y oficacia a	dministrativa da (ODICINAL (art. 27 Lov. 20/2015)





Convocatoria de una (1) plaza de Delineante del Servicio Municipal de Limpieza (Estabilización)

ANEXO II

accordido primero a los méritos profesionales (en primer lugar A.1, y en caso de persistir el empate se toma el apartado A.2, A.3, A.4 y A.5, sucesivamente). En segundo lugar, de mantenerse el empate en el apartado A entre los participantes, se acude al mérito de antigüedad (B). Por, último, y tras verificar que aún persiste el empate en muchos de los participantes, se ha procedido en aquellos aspirantes que *Nota: Atendiendo a los criterios de desempate establecidos en la base específica Séptima que rigen la convocatoria, de producirse casos de empate en la fase de concurso, para dirimir los mismos se ha empatan en los apartados A y B, a valorar el criterio de formación sin límite máximo alguno para proceder al desempate conforme a las bases. Los empates en aquellos aspirantes que no llegan a alcanzar los 5 puntos, no se han tenido en cuenta, puesto que conforme a la base específica Octava resultarán eliminados de mantenerse esa puntuación en los resultados definitivos.

TURNO LIBRE

							MÉ	MÉRITOS PROFESIONALES	PROFE	SIONAL	ES		ANTIGÜ	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	CIÓN
ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ING	TOTAL	A1	A2	A3	A4	A5	TM	MAX M1	ANTIG	MAX M2	FORM	MAX M3
1	GALVÁN	RODRÍGUEZ	JOSÉ ELPIDIO	**4196**	10,000	10,980	000'0	1,950	000'0	0,000	0,000 12,930	2,000	8,050	3,000	2,100	2,000
2	DELGADO	ARMAS	FRANCISCO JOSÉ	**9865***	10,000	10,800	000'0	000,0	000'0	000'0	10,800	2,000	000'9	3,000	2,100	2,000
က	BRITO	FUMERO	FRANCISCO JOSÉ	**1752**	10,000	7,695	000'0	000'0	000,0	000,0	7,830	2,000	4,275	3,000	2,100	2,000
4	LANDEIRA	SÁNCHEZ	MARÍA VICTORIA	***7238**	9,275	0,000	000'0	4,275	000,0	0,000	4,275	4,275	4,275	3,000	2,100	2,000
2	AGUIAR	GONZÁLEZ	JACOBO DAVID	***1158**	6,700	0,000	000'0	2,350	000'0	0,000	2,350	2,350	2,350	2,350	2,100	2,000
9	RODRÍGUEZ	ORTEGA	DAVID	***1840**	2,000	0,000	000'0	000'0	000'0 000'0		0,000	000'0	0,000	000'0	2,100	2,000
7	PERALTA	COLORADO	SALVADOR	**8298***	0,000	0,000	0,000	0,000 0,000 0,000	0,000		0,000	000'0	0,000	000'0	0,000	0,000
8	GUERRA	BETANCOR	JOSÉ ANTONIO	***1253**	0,000	0,000	000'0	000'0	000'0 000'0		0,000	000'0	0,000	000'0	0,000	0,000
6	GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ	JOSÉ MARIO	***3551**	000'0	0,000	000'0	0,000	0000 0000		0,000	000'0	0,000	000'0	0,000	0,000
10	TREVILLA	GARCÍA	ANDRÉS	**7626**	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000 0,000 0,000 0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Código Seguro De Verificación	Own5GUsvDXYNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian	Firmado	03/07/2025 14:14:40
	Sonia Travieso Bethencourt - Administrativo de Gestión	Firmado	03/07/2025 13:59:39
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de conia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	lministrativa de (ORIGINAL (art 27 Lev 39/2015)

